



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

MUNICIPIO  
A TU SERVICIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL. N° 004 -2024-MDS/GM-REGION-ICA

Santiago, 16 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° 087- 2024-MDS/SGAP, de fecha 15 de enero del 2024, remitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, en donde solicita la Aprobación del Expediente de contratación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo N° 41, Numeral 41.1 indica lo siguiente: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, asimismo; en su Artículo N° 42, Numeral 42.3 del "Reglamento" indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, mediante el Opinión legal N° 037-2023-GAJ/MDS de fecha 16 de enero del 2024 la Gerencia de Asesoría Legal declara procedente la contratación

Que, mediante el Informe del Visto la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, remite el Expediente de contratación con la siguiente información:

DENOMINACIÓN DE LA CONV.	: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
OBJETO	: BIEN
VALOR REFERENCIAL	: S/ 507,508.00 soles
SISTEMA DE CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.





FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

MUNICIPIO  
A TU SERVICIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR**, el Expediente de contratación: : ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024 y, por un valor referencial de S/ 507,580.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, del Presupuesto de la entidad para el año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 2º. - TRASLADAR** el expediente de contratación aprobado, al Órgano Encargado de las Contrataciones, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54º del Reglamento de la Ley, aprobado por D.S Nº 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité de Selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
C.R.C. Milagros María Vázquez Ferreyra  
GERENTE MUNICIPAL